REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio Nº. 1584
Catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: **VERBAL ESPECIAL PERTENENCIA. (ART 375 C.G.P)**
DEMANDANTE: **RAFAEL ARMANDO ARBOLEDA CARDONA**
DEMANDADOS: **MARTIN E. MONSALVE MEJIA**
CARMEN TULIA ROJAS DE ARCILA
TERCEROS INCIERTOS O DESCONOCIDOS
RADICACIÓN: **2020-00101-00**

I. OBJETO DEL PROVEÍDO

Resolver solicitud allegada por el perito designado, German Ricardo Briñez Bravo, quien acompañó la diligencia de Inspección Judicial, practicada dentro de esta acción especial de pertenencia, el 13 de octubre del año 2021.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Ha solicitado el perito, ampliación del término otorgado por el Despacho para rendir el dictamen; con la finalidad de investigar y absolver con plena certeza los interrogantes formulados por esta funcionaria judicial, los cuales deben ser resueltos en el informe pericial; siendo procedente, como quiera que se trata de la primera petición de ampliación del término para rendir la experticia; se accederá a la misma.

En mérito de lo expuesto, la Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a lo pedido por el perito designado en este asunto el Señor Germán Ricardo Briñez Brazo; en consecuencia, se le **concede un término adicional de diez (10) días** para que finiquite y presente al Despacho la experticia respectiva, término que empezará a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (artículo 230, en concordancia con lo que le sea aplicable de lo regulado en el artículo 227 ambos del Código General del Proceso).

SEGUND: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma establecida en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, esto es, por estados electrónicos, mientras perdure vigente dicha normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO
No. 135 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b8c4c958977e742aac4f37aa9d0d432e2846d4bb0f20f1436fd4b5eac201c43f
Documento generado en 14/10/2021 10:29:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica